AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2018-00106-00, para lo que estime conveniente ordenar, frente a la liquidación de crédito presentada por la apoderada - Cimitarra, 14 de marzo 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO:	681904089001-2018-00106-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOECARIO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
DEMANDADO:	MAIRA ALEJANDRA MADRID CARRILLO - OTRO

De la adición a liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, visible a folios 166 y 167 córrasele traslado por el término de tres días, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C.G.P., numeral 2º., dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas, para cuyo tramite deberá acompañar, so pena de rechazo una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que se le atribuye a la liquidación.

Conforme lo pregona el numeral 3º. del citado artículo, la liquidación a la cual se le ha corrido traslado si no es objetada se declara que quedará en FIRME.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 15 DE MARZO DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez el proceso de pertenencia radicado 2021-00009, demandante FLORESMIRO BARRERA CASTILLO, demandados LUZ MARINA TELLEZ MARIN Y OTROS, informando que la apoderada de la parte demandante remitió a través del correo electrónico del despacho el link las fotografías de la valla, las cuales no permite visualizarlas pide que se abran utilizando cuentas de correo alternas o particulares, fueron enviadas el día 11 de agosto de 2022, fueron reenviadas de la misma manera e 3 de febrero de 2023 – Cimitarra, 14 de marzo de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Catorce (14) de marzo dos mil veintitrés (2023).

RADICADO:	681904089001-2021-00009-00
PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDADO:	LUZ MARINA TELLEZ MARIN Y OTROS
DEMANDANTE:	FLORESMIRO BARRERA CASTILLO

Visto el informe secretarial que antecede, REQUIERASE nuevamente a la parte demandante para que remita las fotografías de la valla como archivo adjunto en formato PDF o JPG y no como link de acceso, lo anterior que por ese metodo esta pidiendo cuentas de correo para poderlo visualizar, es preciso advertir que estos documentos son requeridos para ingresarlos a la plataforma de procesos de pertenencia y emplazamiento de la señora STELLA TELLEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.252.302 y HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIELA MARIN DE TELLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.482.300.

NOTIFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
JUEZ

RME

CONSTANCIA AL despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo hipotecario No. 2018-00227, informando que la apoderada solicita corregir el mes del auto por medio del cual se dio por terminado el proceso por pago total de la deuda. Cimitarra, 14 de marzo de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 681904089001-2018-00227-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDADO: RITA EMMA MATEUS PINZON
DEMANDANTE: B.B.V.A

Conforme a lo solicitado por la apoderada del demandante, por medio del presente auto se corrige el mes indicado en el auto por medio del cual se dio por terminado el proceso de la referencia por pago total de la deuda, el cual por error se plasmó como fecha el día 08 el mes de septiembre del año 2023, siendo la fecha correcta 08 de marzo de 2023 y notificado en estados el 09 de marzo de 2023.

NOTIFIQUES:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 15 DE MARZO DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez el proceso de alimentos radicado 2019-00005-00, contra DANIEL GONZALEZ ARIZA, demandante ANA MARIA VILLALBA RIVEROS, informando que el demandado solicito el desarchivo del proceso, para establecer a través del mismo referenciado proceso, en el cual buscan la regulación de la cuota alimentaria en favor de la hija M.A.G.V., se adjunto la constancia del pago del arancel judicial. Cimitarra, 14 de marzo de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Catorce (14) de marzo dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	ALIMENTOS AUMENTO DE CUOTA
RADICADO:	68190408900120l9-00005-00
DEMANDANTE:	ANA MARIA VILLALBA RIVEROS
DEMANDADO:	DANIEL GONZALEZ ARIZA

De conformidad con lo solicitado por el demandado DANIEL GONZALEZ ARIZA, se ordena el desarchivo del proceso de la referencia, para lo pretendido de realizar regulación de cuota en favor de la menor M.A.G.V, deben agotar los requisitos propios para regular los alimentos de la menor, en razón a que este despacho emitió sentencia de fecha 11 de junio de 2019.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 14 DE MARZO DE 2023

SECRETARIO